México, D.F., a 14 de marzo de 2003

CIRCULAR TELEFAX NÚM.: E-42/2003

A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

ASUNTO: Adición a la circular E-38/2003. Rechazo de los depósitos de billetes de $20 de polímero en los que se encuentren mezclados billetes de papel.

Nos referimos a la Circular Telefax E-38/2003 de fecha 24 de enero de 2003, emitida por este Banco Central, relativa a los billetes de $20 de polímero mezclados en los depósitos de billete de papel y a la circular telefax E-36/2002, referente a la puesta en circulación de billetes de 20 pesos impresos en Sustrato de Polímero, los cuales, conforme a la propia circular, deberán depositarse por separado de los billetes tipo "D" impresos en papel.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 28 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, fracción I, 4º, 5º, 24 a 27 y 37 de la Ley del Banco de México, 8º, 10 y 16 fracción III, de su Reglamento Interior, así como Único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, este Banco Central les comunica que debido a que en los depósitos de billetes de $20, se han detectado billetes de polímero y de papel mezclados entre sí, ha decidido adicionar la Circular E-38/2003, de conformidad con lo siguiente:

Se rechazarán la totalidad de los depósitos de billete apto y no apto para circular de polímero de veinte pesos, que las Instituciones de Crédito realicen en Banco de México o en sus corresponsales, en los que se encuentren mezclados billetes de papel.

Lo anterior, sin considerar ninguna tolerancia, y de acuerdo al apartado V.2.1 de la circular 2026/96 de fecha 4 de febrero de 2002.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que con la adición mencionada en esta circular, la circular telefax E-38/2003 de fecha 24 de enero de 2003 mantiene su vigencia.

A t e n t a m e n t e ,

BANCO DE MÉXICO

ING. RAÚL VALDÉS RAMOS
Gerente de Planeación y Programación de Emisión

LIC. ARMANDO RODRÍGUEZ FLETCHER
Gerente Jurídico Consultivo y Fiduciario